

ACERCA DE LA ÉTICA DE LA ABOGACÍA

CARTA A MI HIJO, Y EN ÉL A TANTOS QUERIDOS ALUMNOS QUE, SERIAMENTE, QUIEREN SANTIFICARSE SIN DEJAR DE SER ABOGADOS.

Querido hijo:

1. Alguna vez te he leído aquellos versos de Borges que tan distintos recuerdos me traen: “Si (como el griego afirma en el Cratilo)\ El nombre es arquetipo de la cosa,\ En las letras de rosa está la rosa\ Y todo el Nilo en la palabra Nilo”.

Sé que estarán preguntándote con tu habitual impaciencia qué tienen que hacer un griego misterioso y un poeta incomprensible, con tu sencilla intención de saber a qué atenerte en la práctica de la abogacía. Te lo diré, te lo diré.

A mi me enseñaron hace tiempo que el deber ser o hacer proviene del ser. Es decir, que si quieres saber qué es lo que algo o alguien debe ser, debes inquirir primero lo que esa cosa es. En otras palabras, si quieres saber cómo portarte, pregúntate primero qué es un abogado.

Y en este trabajo metafísico, tal lejano en apariencia y tan cercano en realidad a nuestras necesidades, un buen punto de partida pueden ser las palabras. No creo francamente que el nombre sea “arquetipo de la cosa”, pero sí estoy convencido de que los nombres no son casuales y que guardan en sus entrañas verdaderos tesoros de sabiduría.

Mira el que te tocará: abogado. Advocatus. De “vocare”: llamar (del cual, feliz coincidencia, proviene vocación) y “ad”: a, para.

“Llamado para”, esto es un abogado, un llamado para. Y si vocación es llamado, tu vocación de abogado es un llamado a ser llamado, es decir, un llamado a servir.

Deberás servir a quienes padecen injusticia y en cuanto la padecen. Y trabajando para otro, sin embargo, no estarás sujeto a su voluntad sino a la de la Justicia.

Ya sabes algo ahora. Y no es poco. Si quieres ser abogado debes estar dispuesto a servir, a vivir para los demás, a entregarte con la generosidad que todo servicio supone.

Mira que cuando se recibe un nombre se recibe un destino, escribió el gran Marechal. Y en el que has elegido como profesión ya tienes prefigurada la actitud que ha de regir toda tu vida. Las normas que hoy buscas ya están, como en germen, contenidas en el “ser” de tu profesión y, como comprobarás, no han de ser distintas de las que rijan tu vida en general.

Ya hay aquí un secreto de esta singular profesión: la abogacía, en cuanto a su naturaleza, no es algo que se pueda practicar de a ratos, como si fuera un simple trabajo. La abogacía es un modo de encarar la propia vida en su integridad y también una forma de vivir nuestra relación con los demás. ¿Te extraña que te hable así de una profesión tan llena de mentirosos, falsarios, aprovechadores y mercenarios? Ya verás.

2. Encontrarás varios y buenos libros que te enseñarán lo que no debes hacer como abogado. Lee cualquiera de ellos que seguramente te será de provecho. Pero, en general, en seguida advertirás que no se trata más que de la aplicación de las normas que ya conoces y sabes que deben guiar tu vida, a las circunstancias particulares de la abogacía.

Así, ya sabes que no puedes valerte de testigos falsos, porque sabes desde siempre que está mal mentir y, aún más, hacer mentir a los demás. No hay excusa para esto ni para el falseamiento de prueba alguna. Lo que no aceptarías en tu vida privada ni en tus amigos, no habrá motivo que lo pueda hacer válido en tu vida profesional.

Cuídate siempre de esa especie de esquizofrenia que pretende sostener distintos principios según el ámbito en que se deba actuar. Me dirás que si no mientes, si no “preparas” al menos un poco a tus testigos, en fin, si no te adaptas al estilo de tantos colegas te encontrarás en inferioridad de condiciones ante los tribunales. Ya conoces la respuesta: es cierto, tienen cierta ventaja inicial sobre ti, por ello, si quieres (y quieres) hacer prevalecer tu justa causa sobre la iniquidad no tendrás más remedio que prepararte mucho para compensar con tu capacidad la apetecible desventaja de la honestidad.

Pero no es esto de lo que quiero hablarte. Toda aplicación de la ética a una profesión o a cualquier aspecto de nuestra vida, tiene una parte de prohibiciones, de cosas que no debes hacer. Es este un aspecto negativo y necesario que nos anuncia las posibles patologías de la profesión. Sobre ello baste con lo dicho. Pero hay otra parte de la ética en la que se plantea no lo que te está prohibido, sino lo que debes hacer, las normas a las que debes conformar tu vida para alcanzar el fin de tu profesión. De eso te quisiera hablar.

3. Todo hombre debe ser justo, pero sólo el abogado hace de esta exigencia moral su vida y su profesión. La justicia será tu pan y tu desvelo, tu cruz y tu pasión. En ella encontrarás grandes alegrías y, prepárate, más de una frustración.

Pero ten cuidado, porque con este nombre, la justicia, (que supo ser

sagrado), los hombres suelen designar cosas que nada tienen que ver con tu profesión. Ante todo, debes tener claro que la justicia a la que estás llamado es una justicia concreta y posible, algo que, no sin esfuerzo, debe animar cada uno de tus actos.

No debes, por tanto, buscarla por los techos. No es una meta inalcanzable ni una abstracción. Cuidate de las metas inalcanzables y, sobre todo, cuídate de las abstracciones. Esconden muchas veces rendiciones prematuras y buenas dosis de hipocresía. No hay mejor excusa para las almas fofas que ésta de la imposibilidad de alcanzar sus metas. Les permite proclamarse idealistas y, a la vez, justificar su pasividad e indolencia. Lograr la justicia no es algo de este mundo, dirán, y pasearán tan campantes ante los horrores del mundo como algo cuya solución les es, por “inalcanzable”, ajena.

No hace falta que nos digan que la Justicia definitiva y perfecta recién llegará en la hora postrera en que se instaure el Reino de Dios. Ni tampoco que, en el mientras tanto, en el mundo seguirá habiendo innumerables injusticias. Pero esto no quita que en la obra diaria, personalmente o a través de los tribunales, puedas y debas luchar por el triunfo de la justicia en cada uno de los casos en que debas actuar.

No es tampoco esa abstracción con la cual se suelen llenar la boca tantos políticos. Nunca se ha hablado tanto de la “Justicia” (así, con mayúsculas, pomposamente), como en nuestro siglo y nunca se han cometido tantas injusticias concretas como en él. ¡Cuántos crímenes, cuánta sangre concreta, cuánta injusticia real y presente ha costado el supuesto camino hacia la Justicia! ¡Cuánta miseria, cuántos abortos, cuántos chicos muriendo de hambre coexisten con abstractas declaraciones de los derechos del hombre o del niño! ¡Al diablo, al diablo con las abstracciones!

4. La justicia que tú buscas es virtud y resultado. Algo que debes llevar dentro y lograr afuera.

No es, en su esencia, ni un sentimiento ni una pasión. No es tampoco un mero pensamiento. La justicia, decían los antiguos, es un hábito que perfecciona la voluntad.

Un hábito es una “disposición permanente” y si reside en la voluntad quiere decir que es una disposición permanente de tu querer. ¿Qué es ésto?, me dirás.

Ocurre que los hombres, aun cuando tengamos rectos pensamientos y buenas intenciones, estamos expuestos a múltiples y poderosos peligros que pueden llegar a torcer nuestras mejores resoluciones. Piensa en el temor ante los poderosos o ante el insidioso “que dirán”; o la vanidad escondida detrás del deseo de ganar un juicio a cualquier precio. Piensa en la seducción del dinero, del poder o la fama que te acecha detrás de un “pequeño” renunciamiento a tus principios; piensa en el “todos lo hacen”; piensa en el hastío, la sordidez del medio, el hartazgo, la lucha aparentemente inútil...

¿Cómo hacer, entonces, como harás para mantenerte firme en medio de estos temporales? Para eso, precisamente, está la virtud, el hábito.

Es el hábito una especie de coraza, —como de segunda naturaleza, dicen algunos— que te protege de los ataques, —internos y externos—, y a la vez te permite mantener el rumbo hasta el límite de tus fuerzas. Si tu voluntad, si tu carácter está forjado en la justicia, quiere decir que, pase lo que pase, en toda circunstancia, estarás dispuesto a hacer lo justo.

El hábito se forma por la repetición de actos, no hay otra fórmula. Es así de simple y difícil a la vez. Sólo el camino de la perseverancia, de la perseverancia ante todo en los pequeños actos cotidianos de justicia, de la perseverancia lúcida que se hace conciencia, te permitirá luego ante la adversidad repetir las palabras del salmista: “mi corazón está firme, Señor, mi corazón está firme”.

5. Pero para que haya virtud no basta este querer, esta apetencia permanente de justicia. La virtud debe traducirse en obras. En actos concretos. Y para esto, se requiere un gran trabajo de tu inteligencia.

La justicia no reside en el pensamiento, te advertí hace un instante. Y es así, porque de nada te valdría saber qué es lo justo (los delincuentes también lo saben), si no estás dispuesto a practicarlo. Pero si tienes la disposición, necesitas aún que tu inteligencia sea capaz de determinar, en concreto, aquí y ahora, en que consiste lo justo, para que puedas practicarlo. Necesitas conocer los modelos de lo justo, tal como se hayan establecido en las leyes y en los buenos fallos, necesitas indagar las particularidades y matices del problema que tengas entre manos, debes consultar las opiniones de los hombres sabios en este arte científico del derecho. Debes buscar la verdad, en suma, y los medios lícitos de probarla.

Justicia y verdad. He aquí dos cosas inseparables. No hay justicia sin verdad. Más aún, justicia es uno de los nombres que adopta la verdad en la relación entre los hombres.

La justicia que deben encarnar y realizar, entonces, es una obra concreta, una tarea cotidiana, un esfuerzo de la inteligencia y la voluntad. Es fruto de un análisis previo paciente y frío. De un estudio y un trabajo rigurosos.

Sólo después, cuando estés convencido en conciencia de haber determinado lo que realmente corresponde, cuando llegues a la fría convicción de haber descubierto lo que es justo, convierte a la justicia en una pasión.

6. Debo prevenirte ahora contra una confusión muy común entre aquellos jóvenes dispuestos a hacer del servicio a la justicia la columna vertebral de su profesión. Suelen pensar que defender a alguien acusado de un delito, —y a quien saben culpable— constituye una injusticia. Y así, sin quererlo, dejan el apasionante campo del derecho penal en manos de malandras y “sacapresos”. Pocos errores tan funestos.

Defender a quien ha cometido un delito no sólo es una injusticia, sino que es una de las formas más delicadas, difíciles y apasionantes de la justicia. Por lo pronto, debes tener en cuenta que nunca defiendes la injusticia cometida sino a quien se dice que la cometió. No al pecado, sino al pecador. Al pecador... ¿Pero es este parangón exacto?

Dices que tu cliente se te ha manifestado culpable de un delito. Y supongamos, en el sentido moral del término, que lo sea. ¿Quiere decir esto que también lo es jurídicamente?

No es esta la oportunidad para que nos adentremos en los vericuetos de la filosofía del derecho. Pero ten presente, al menos, que el maestro Carrara escribió que el fin y justificación del derecho de penar no es simplemente la justicia, sino la “defensa de la humanidad”. “El precepto, la prohibición y la retribución del bien y del mal mientras permanecen en la mano de Dios —escribió en su Programa—, tienen por único fundamento y por única medida la justicia...”. Pero cuando es la autoridad humana quien castiga, su fin es la defensa de la comunidad. Por supuesto que las normas que resulten deberán ser justas, pero la justicia plena y total, no es cosa de hombres sino de Dios.

Es decir, que la justicia de los hombres, en la nuestra y en otras sociedades, no quiere (ni debe) castigar a todos los moralmente culpables, ni de todas las injusticias, ni en cualquier ocasión, ni por cualquier medio. Si esto no fuera así, no habría forma de justificar el principio de *nullum crimen, nulla poena, sine lege*; o la prohibición de hacer uso de la analogía en materia penal; o la doctrina de la tipicidad; o institutos como el de la prescripción de la acción; o garantías como la de que nadie puede ser obligado a declarar en su contra.

La famosa presunción de inocencia es, por supuesto, una preciosa garantía individual. Pero aún más que esto es una clave de toda esta concepción filosófica penal y política. En efecto, en su significado profundo significa que una persona es culpable de un delito sólo si, además de estar éste expresa y exactamente previsto por la legislación, se demuestra, —antes de que pase cierto tiempo, a través de ciertos medios y respetando determinadas garantías—, que aquella lo cometió. Y si no es así, la persona no es, para el derecho, culpable; porque, fuera de estas reglas, la sociedad no tiene interés en castigarlo.

Sé que estas razones podrán parecerte a primera vista extrañas. Pero si las profundizas, si meditas en ellas, verás que se fundan en una clara distinción entre las distintas clases o, mejor, enfoques que pueden darse al problema de la culpa. Una es tu responsabilidad a los ojos de Dios, otra ante tu mejor o pero formada conciencia, otra ante los hombres y aún otra ante el derecho. Lo contrario importa una concepción desorbitada de la sociedad y el derecho.

No olvides que el derecho, con toda su importancia, no es la única, ni siquiera la más importante, norma que regula la vida de los hombres.

Puedes y debes, entonces, si tienes la vocación y condiciones, defender, con los medios que la ley te permita, a quien se te ha confesado moralmente culpable; porque, jurídicamente, no lo es.

7. Aunque la justicia será, por así decirlo, tu virtud capital, en muchos casos deberás sostenerla con la fortaleza.

Me refiero a aquella virtud que, por una parte, te permitirá hacer frente a la adversidad y, por otro, tener la valentía necesaria para llevar adelante tu cometido.

Adversidades tendrás que soportar muchas a lo largo de la vida. Sufrimientos de todo tipo, físicos, afectivos. Pero pocos son comparables al que produce la victoria de la injusticia.

“Todo sufrir es amargo —escribía Brunner en su obra sobre La Justicia— pero el sufrir injustamente es doblemente amargo. Hay un sufrimiento que, por así decirlo, pertenece de modo natural a la existencia de las criaturas; pero el sufrimiento injusto es antinatural. Lo injusto no sólo hiere el anhelo de felicidad, sino que además destruye un orden, me arrebató lo que me pertenece”.

Uno parece dispuesto a soportar los distintos males que pueblan la vida. Muerte, enfermedad, parecen, al cabo, estar dentro de un orden natural de las cosas. Así tiene que ocurrir. Pero la injusticia que es, precisamente, alteración de este orden, produce una sensación de vacío, de impotencia y de frustración, de angustia ante lo que nunca tendría que haber sido, que resulta insoportable. Sólo una especial fortaleza y más aún, sólo una visión sobrenatural de la realidad permiten mantenerse incólumes ante ella.

El abogado hace carne este dolor y padece a la par de su cliente. Y a veces más. Porque al ser un profesional del derecho, de lo que debe ser, reconoce antes y más profundamente la irrupción de la injusticia. Sobre todo cuando se encuentra ante la mayor y más desesperante de todas: la injusticia que comete no un hombre sino un juez que es, en cuanto tal, algo más que un hombre.

Hay una perversión especial en la injusticia judicial; una transgresión, un pecado que trasciende el mero caso particular y afecta, de algún modo, todo el orden social. Por eso es que, así como una sociedad que tiene buenos jueces siempre mantiene la esperanza aún ante las mayores arbitrariedades del poder; cuando la administración de justicia misma se ha corrompido todo está perdido. Y si la comunidad no encuentra un rápido remedio, este mal la irá corroyendo, devorando sus entrañas, hasta producir, como un tejido que se deshilacha, su disolución.

Prepárate, hijo mío, porque este dolor será tu cruz profesional. Pero también tu motor, tu acicate.

Necesitarás valor, una enorme entereza para vencer el cansancio moral que provocan las injusticias. Templa tu carácter, desenvaina la espada del derecho y arremete, como un medieval caballero lanzado en defensa de su dama, contra quienes se atreven a mancillar la belleza pura de la justicia. El abogar no es para los débiles.

8. También te hará falta cultivar la virtud de la templanza.

La templanza te dispone para resistir las distintas manifestaciones de la sensualidad. Ya te hablaré luego del tema de los honorarios y de la sensualidad del dinero fácil. Ahora quiero hablarte de una sensualidad que está a la mano del abogado, de una sensualidad podríamos decir profesional. Me refiero a la producida por el gozo inefable de ganar. De ganar, de vencer al contrario en el juicio.

Es claro que tu también querrás triunfar en los casos que te toquen. Pero como sólo defenderás causas justas y por medios lícitos, tu victoria será la de la justicia. No, no hablo de esto; me refiero a la victoria despojada de toda valoración, al placer de la victoria por la victoria misma. Y a su posible consecuencia: la fama. ¿No has oído decir que el doctor fulano es un gran abogado porque siempre gana sus juicios? ¿Te has preguntado alguna vez acerca de la justicia de las causas que defiende? Ni tú ni la mayor parte de los abogados.

¡Qué atractiva, qué maravillosa seducción ejerce la victoria! Y de ahí el paso inmediato: ¡qué no hacer por conseguirla! Y si te hablo de este tema es porque el deseo de ganar puede ejercer una sugestión tan grande, que sólo un alma avisada y sólidamente asentada puede resistirlo.

Como en tantos otros, se cae en este pecado sin advertirlo. Pasa que el derecho, además de su corazón moral formado por la justicia, tiene mucho de arte y mucho de técnica. Hay una estrategia, hay tácticas de ataque y de defensa, hay planteos, excepciones; hay modos de argumentar y de callar. Todo esto, todo este arsenal de recursos es moralmente neutro. La cuestión consiste en cómo se lo emplee.

Con el tiempo, el buen abogado (y ahora quiero decir el abogado capaz), se va entrenando en el uso de este instrumental hasta alcanzar, a veces, un dominio, una pericia tal, que se sabe capaz de argumentar y de demostrar dos posiciones distintas y contrapuestas utilizando los mismos elementos de juicio. Es decir, se ha convertido en un gran jugador. Porque ahí está la clave de este peculiar peligro: convertir el derecho en un juego.

Tendrías que leer el *Homo Ludens* de Huizinga para comprender cabalmente lo que quiero decir. Un juego es un ámbito cerrado, que tiene sus

propias reglas distintas a las del mundo que lo rodea. Los jugadores se despojan por un momento de su propia identidad y asumen la del rol que les ha tocado interpretar. El derecho, como tantas otras manifestaciones culturales (el arte, la guerra, la política), tiene, por supuesto, características lúdicas. Recorre la síntesis de elementos que te acabo de hacer y en seguida reconocerás variados aspectos de la práctica del derecho.

El problema no está entonces en que el derecho tenga algo de juego sino en que se transforme en sólo un juego.

Juego terrible en el que el ansia de ganar supera cualquier cosa. Se manosea el honor de personas; se ataca y se destruye a testigos de quienes se sabe que dicen la verdad; se agravia y se pone bajo sospecha a la contraparte; se hacen referencias burlonas con la intención de descalificar al abogado contrario. Pero todo es un juego. Por eso, luego de haber tenido que soportar los más variados agravios y trapiconadas, un abogado puede oírle decir a su rival victorioso: che, no hubo nada personal. Exacto, la persona quedó fuera del campo, aquí sólo había un rival por vencer. Y lo logré. Gané.

¡Qué tentación, que tentación tan grande! Y que difícil es a veces, en medio del ardor de la lucha, con el corazón apasionado, distinguir lo moral de lo técnico; el juego permitido de lo que lo trasciende y le da sentido. Esa es la templanza que necesitas, la que te permita mantener el equilibrio y los límites ante la perspectiva embriagadora de la victoria.

9. ¿Te llamará la atención que agregue a la lista de tus “virtudes abogadiles” la virtud de la humildad? Sin embargo, hasta tal punto es imprescindible que la poseas que, me atrevería a decir, es la humildad un requisito profesional.

Míralo así, la función del abogado es pedir. Y quien pide es porque no tiene, ni puede tener por sí mismo. Es impotente. Necesita de otro. Sin embargo, lo que tu pedirás es lo que a tu cliente le corresponde; y aun correspondiéndole, aun siendo algo suyo, deberás rogarle a otro para obtenerlo y, como bien sabes, hasta puede que no te lo den.

Carnelutti, a quien debes leer y releer si en serio quieres ser un abogado cabal, describió magníficamente esta experiencia. “La soberbia —dice— es una ilusión de potencia. No hay otra cosa mejor que la abogacía para curarnos de tal ilusión. El más grande de los abogados sabe que no puede hacer nada frente al más pequeño de los jueces; a menudo, el más pequeño de los jueces es aquél que lo humilla más. Está constreñido a llamar a la puerta como un pobre... No pocas veces se llama en vano. La experiencia se hace más dolorosa y más saludable. Se creía tener razón; se había estudiado tanto, se había sudado tanto; en cambio... Es necesario conocer estos momentos para comprender”.

Por esto, concluiré con el mismo Carnelutti, “la abogacía es un ejercicio

espiritualmente saludable. Pesa el deber pedir, pero es provechoso. Habitúa a rogar”.

Humildad. Y paciencia también. No te cansaré con la descripción de las patologías de la administración de justicia argentina. Puedes padecerlas fácilmente en una breve recorrida de nuestros tribunales. No. El fenómeno del que hablamos es universal. Quien pide debe necesariamente ser paciente. Porque, aun con el arma de las leyes en su mano, quien da es el otro.

10. Hemos hablado hasta aquí de las cualidades que deben conformarte éticamente como abogado. Ha quedado para el final un tema tan delicado como importante: tu relación con los clientes.

Ya el nombre tendría que mover tu reflexión: cliente. Cliente, como recordarás, era aquél que, en la sociedad romana, pedía ayuda y protección. Y se la pedía al patrono que significa “defensor” quien, como tú, le daba su patrocinio, esto es, su amparo y su auxilio.

El cliente te traerá un problema, y esto, el problema, es el comienzo y la línea argumental de toda esta historia. Porque la del derecho es una realidad problemática. Todo el orden jurídico, toda la sucesión de normas, resoluciones de los jueces, opiniones de los doctrinarios, no es sino un incesante y vasto intento de encontrar modelos para solucionar, lo más justa y razonablemente posible, los conflictos que surgen en la convivencia entre los hombres. Bajo el enfoque de filosofía, ciencia o arte —los tres modos o niveles en que estudias el derecho—, siempre te encontrarás con principios, recetas y técnicas para la solución de problemas.

Un problema. Problema único e irrepetible. Si no objetiva, al menos subjetivamente. Al oír a tu cliente te vendrán a la mente, por supuesto, muchos casos similares; acaso idénticos. Creerás ver la solución. Te parecerá entonces sencillo, quizás insignificante. No cometas nunca este error: un conflicto no está terminado hasta que no haya sido definitiva y concretamente resuelto. Pero además, y sobre todo, nunca pierdas de vista que para tu cliente el caso nunca es insignificante. Así, sé parejo en tu dedicación y tu entusiasmo. Y si eres incapaz de darle el tiempo, la paciencia y el fervor que se merece, no lo atiendas, que como decía Cicerón, “se puede legítimamente negarse a defender a alguno; pero es un crimen defenderlo con negligencia”.

El problema que te plantearán tendrá la forma de la injusticia (recuerda tener siempre la puerta expedita para echar a puntapiés a quien venga a pedirte que lo ayudes a cometer una injusticia). Será una injusticia que alguien padece. Tendrá, por tanto, la doble dimensión de la que hablábamos antes: un bien que tu cliente ha perdido o está ante el peligro de perder; y un modo antinatural, desolador, de perderlo. No te extrañes, entonces, si busca en ti, su abogado, más allá del consejo técnico, del planteo eficiente, un bálsamo para la justa indignación, una fuente de comprensión y, quizás, de consuelo.

Un signo de que has llegado a ser un buen abogado será el que tus clientes, al salir del estudio, se sientan aliviados. Como quien se ha quitado un peso de encima. Como quien ha transferido la carga que tanto le pesaba. Quien ha encontrado un cirineo que le ayude a soportar su cruz. Porque, no te engañes, lo que quieren de ti no es sólo que encares el problema sino que lo cargues. Y está muy bien, tu nombre te lo señalaba, estás llamado a servir.

¿Qué harás frente al problema? Ya lo vimos más arriba. Ante todo, somételo a la finalidad de tu análisis. No te dejes llevar por tus emociones. Contrólate. Verifica la seriedad y justicia del reclamo. Busca la línea de tus planteos. Estudia. Cuando creas haber hallado el modo adecuado, la argumentación convincente, la prueba necesaria, déjalo (si no te urge) reposar un poco. Luego revisa críticamente tu proyecto. No te enamores a primera vista de tus razones. Recuerda que no es a ti a quien debes convencer.

Ahora sí. Una vez elegido el camino, permite que brote en ti la pasión de la justicia. Porque el cliente que te ha entregado el problema te ha hecho también partícipe de su dolor.

Hay una cierta relación entre el oficio del médico y el del abogado. Los dos deben convivir con el sufrimiento humano. Hay también grandes diferencias: el médico cura por sí; el abogado, oh impotencia, depende siempre del dictamen de otro. Hay aún otra diferencia mayor: mientras el médico necesita hacerse, hasta cierto punto, insensible al dolor para poder sobrevivir; el abogado que se hace insensible a la injusticia está perdido. La insensibilidad a la injusticia es la muerte del abogado. Lejos entonces de apaciguar este dolor, debo aconsejarte, hijo, que lo fomentes; encuentra en él tu fuerza y tu sentido; haz que crezca en ti, día a día, la sagrada indignación ante la injusticia, el fervor que está en la entraña de tu vocación.

11. Decía Platón que cada arte, cada profesión, procura algún beneficio particular y específico que la distingue de los demás. Así, hemos dicho nosotros desde el comienzo que lo propio del abogado es el servir a los hombres en materia de justicia.

Si cada arte tiene su beneficio propio, continúa en La República el filósofo, es evidente que el beneficio que en general reciben todos los profesionales lo obtienen de un algo común que ellos agregan a su arte. “Así pues, ese beneficio de recibir salario no lo obtiene cada uno del arte que le es propio, sino que, examinando las cosas con la debida precisión, la medicina proporciona la salud, y el arte del asalariado, que va unido a ella, la recompensa; como el arte del arquitecto produce casas y el arte del asalariado, que lo acompaña, la remuneración. Lo mismo ocurre con las demás artes. Cada una de ellas ejecuta la obra que le es propia, siempre con ventaja de aquel o aquellos a que se aplica”.

Me he extendido en esta cita, porque no sabría explicarte mejor el delicado tema de los honorarios.

Es común que algunos espíritus sensibles experimenten una suerte de rechazo, de repugnancia ante el hecho de tener que cobrar honorarios a quien tiene que cargar con la angustia de un problema. Se percibe una suerte de desproporción, de falta de correspondencia en el hecho de que un servicio tan elevado, como es el de la justicia, aparezca como causa eficiente de un enriquecimiento personal.

Es importante, para que comprendas el tema en toda su dimensión, que hagas algunas distinciones. Ve, como dice Platón, que ciertamente no existe ninguna relación causal entre tu profesión y el cobro de honorarios. Quiero decir, que la abogacía no tiene, de suyo, según su misma naturaleza, vinculación alguna con la ganancia económica. Bien sabes que podría existir y practicarse sin percibir por su ejercicio suma alguna.

Ahora, esto no debe llevarte a la conclusión de que sea incorrecto el cobro de honorarios. Nada de eso. Sólo que debes tener en claro que tu profesión no es un medio para hacer fortuna. Sí será ocasión (y no causa) de tus honorarios. Ajustándote a lo que marquen las leyes y a un criterio de justicia en todos los casos. Pero no midas tu éxito profesional por el monto de tus honorarios. Y, más aún, no midas la importancia de los asuntos por la capacidad económica de tus clientes. Recuerda, cuando no tengas patrones cuantitativos de análisis (virtualmente en todos los casos penales), que la justicia conmutativa te manda tener sólo en cuenta la dimensión objetiva de las cosas. No cedas a la tentación de mirar los bolsillos y menos a la de aprovechar la desesperación.

12. Tienes un modelo para contemplar y, sobre todo, ante quien recurrir en Nuestro Señor Jesucristo y en su Santísima Madre. Ambos son llamados “abogado”, “abogada”, en su papel de intercesores y medianeros ante Dios.

Sólo que tú pedirás justicia y tu abogado celestial misericordia. Pero alguna vez, si tu vocación es la de penalista, habrás agotado el camino de la justicia y sólo te quedará pedir misericordia. Deberás rogar, como te decía; pedir por quien no puede pedir. Pedir en su lugar y, de algún modo, ocupar su lugar.

No temas humillarte, porque lo que tú estás haciendo por tu cliente, Cristo lo está haciendo por tí.

13. Hijo, como ves no es mucho, pero es todo lo que puedo aconsejarte.

Alguna vez, al caer de la tarde de tu vida profesional, quizás te encuentres con estas páginas. Habrás para entonces, como yo ya ahora, sufrido algunos desengaños y fracasos, recordarás alguna debilidad, alguna miseria. No, no todo será como lo sueñas.

No importa. Sólo deseo, que en aquella hora del recuento, puedas repetir con Cernelutti, en acto de fervorosa humildad: “Ahora no estoy ya seguro ni

de haber defendido la inocencia ni de haber hecho valer el derecho ni de haber hecho triunfar la justicia; y, sin embargo, si el Señor me hiciese nacer de nuevo, comenzaría otra vez”.

SIRO M. A. DE MARTINI